



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-MDPL

Pueblo Libre, 11 de enero del 2023

### LA ALCALDESA DE PUEBLO LIBRE:

**VISTO**, la Resolución de Alcaldía N° 028-2023-A/MDPL, la Resolución de Alcaldía N°033-2023-MDPL; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, teniendo éste dentro de sus atribuciones la de dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4°, numeral 2), que el personal del empleo público se clasifica entre otros en "Empleados de Confianza" definiéndolos como aquellos que desempeñan cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que no puede superar el 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-A/MDPL de fecha 04 de enero de 2023 se encargó al Sr. Benito Roberto Villanueva Haro, el cargo de Gerente de Cultura, Turismo y Educación, en adición de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDPL de fecha 09 de enero de 2023, se designó a la Sra. Estefanía Aleli Manzaneda Pineda en el cargo de Gerente de Cultura, Turismo y Educación a partir de 09 de enero de 2023;

### EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS INCISOS 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **PRECISAR** que la encargatura conferida al Sr. **BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO** mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-A/MDPL de fecha 04 de enero de 2023 como Gerente de Cultura, Turismo y Educación, concluyó el día 09 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, lo dispuesto en la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Rosa Graciela Alva León  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
  
Mónica Rossana Tello López  
Alcaldesa